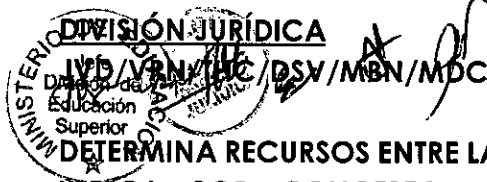
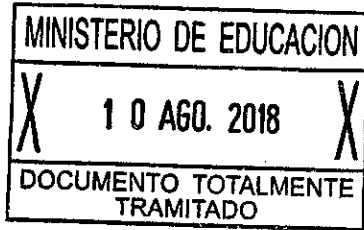




2



FLA



DETERMINA RECURSOS ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE INDICA POR CONCEPTO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES".

SANTIAGO, 4288

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4163*09.08.2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas glosa 08, contempla recursos para el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales y Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura, por un monto total de M\$12.926.059-.

Que, la glosa 08, antes mencionada, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed.) N° 4 de 1981, que se encuentren acreditadas de conformidad a la Ley N° 20.129, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo al artículo 4°, de la Resolución N° 48, de 2017, ya citada, mediante el acto administrativo respectivo se determinarán los montos a distribuir.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde que esta Secretaría de Estado emita el presente acto de determinación de recursos entre las universidades que se indican a continuación, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.596, que Reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinase los recursos por concepto de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", según se indica a continuación:

N°	Instituciones	Total M\$
1	U. de Chile	889.737
2	U. de Atacama	1.189.717
3	U. de Los Lagos	1.127.101
4	U. de Magallanes	1.097.174
5	U. de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	1.056.464
6	U. Arturo Prat	1.087.086
7	U. de Valparaíso	1.026.210
8	U. de Antofagasta	815.454
9	U. Tecnológica Metropolitana	839.926
10	U. de La Serena	830.914
11	U. Metropolitana de Ciencias de la Educación	707.874
12	U. del Bío Bío	634.734
13	U. de Santiago de Chile	524.048
14	U. de Talca	399.058
15	U. de la Frontera	391.746
16	U. de Tarapacá	308.816
Total		12.926.059

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a las instituciones señaladas en el Artículo Primero, por medio de carta certificada enviada al domicilio de cada institución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



- Distribución:
- DIVESUP 1c.
 - MECESUP 1c.
 - Institución interesada 16c.
 - Oficina de Partes 1c.
 - División Jurídica 1c.
 - Archivo 1c.
 - Total 21c.